

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	1	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

### 1. OBJETIVO:

RECONOCER IPS, dando cumplimiento de los mandatos legales establece la presente política en procura de garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a la protección de la intimidad personal y familiar, estableciendo instrumentos y controles efectivos con el fin de dar un tratamiento adecuado a la información personal que GRUPO RECONOCER IPS haya obtenido en el desarrollo de sus actividades.

### 2. ALCANCE:

La Política de Tratamiento de Datos Personales será aplicable a cualquier registro de datos personales en poder de GRUPO RECONOCER IPS, entregado por el titular del dato de manera libre y de forma verbal, documental o digital y que reconoce que ha leído y acepta los presentes términos y condiciones.

GRUPO RECONOCER IPS se encarga directamente del tratamiento de los datos personales que recibe, pero se reserva el derecho de delegar de manera total o parcial en un tercero tal tratamiento, exigiendo a este la implantación y atención de la presente política y procedimientos y de los que en el futuro los adicionen, modifiquen o sustituyan.

### 3. DEFINICIONES:

**3.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**3.2. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por la responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento de los datos personales.

**3.3. Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales, objeto de tratamiento.

**3.4. Dato Personal:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

**3.5. Dato Público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**3.6. Datos Sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**3.7. Datos Indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo las actividades estatutarias de ONAC en todas las etapas de su proceso. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

**3.8. Datos Opcionales:** son aquellos datos que ONAC pudiera requerir para mejorar la

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	2	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

prestación de sus servicios o con el fin de ofrecer servicios adicionales.

- 3.9. Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- 3.10. Ley de Protección de Datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- 3.11. Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar, suprimir y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- 3.12. Proveedor(es):** son la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) con la(s) cual ONAC contrata o contrató la prestación de un bien o servicio.
- 3.13. Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- 3.14. Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- 3.15. Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 3.16. Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 3.17. Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento de datos por parte del encargado y por cuenta del responsable de datos personales.

#### 4. INTRODUCCIÓN:

La presente política de Tratamiento de datos personales se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias, para su aplicación por parte del GRUPO RECONOCER IPS, en función de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales, relacionadas con su objeto social.

##### 4.1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL:

GRUPO RECONOCER IPS., es un organismo de certificación de personas, regida por el derecho privado, constituida en el año 2022.

El objeto principal de GRUPO RECONOCER IPS, corresponde certificar a las personas que desean expedir, refrendar o recategorizar su licencia de conducción en el territorio colombiano, mediante la expedición del Certificado de Aptitud Física Mental y De Coordinación Motriz.

##### 4.2. FINALIDAD DE LA BASE DE DAOS:

La autorización para el tratamiento de los datos personales le permite a GRUPO RECONOCER

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	3	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

IPS recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de dar cumplimiento a su objeto social y con las siguientes finalidades:

- Recopilar los datos enviados al operador del Sistema Integrado de Seguridad, que utiliza el organismo para la realización de las evaluaciones.
- Análisis Estadísticos de tiempos y descripción poblacional para fine pertinentes.
- Brindar información de novedades en los servicios que brinda el organismo.
- Evaluar calidad de servicios brindados.
- Todos los demás usos con fines administrativos que el organismo considere pertinente.

#### **4.3. PRINCIPIOS EN EL MANEJO DE LA BASE DE DATOS:**

- **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** El tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo estableció en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, GRUPO RECONOCER IPS se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.
- **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** El tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por GRUPO RECONOCER IPS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** GRUPO RECONOCER IPS está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	4	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

## 5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

### 5.1. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA:

Mediante la implementación de esta política, GRUPO RECONOCER IPS, busca garantizar el derecho constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, definiendo instrumentos y controles específicos para brindar un tratamiento apropiado a la información que recolecta y administra como resultado de su función, con el fin de cumplir con su deber legal y reglamentario

La presente política establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO RECONOCER IPS, como responsable de la recopilación de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención y de la documentación requerida para cumplir con sus funciones, trata la información de todas las personas que, en algún momento, en razón de la actividad que desarrolla el Organismo, hayan suministrado datos personales.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la provisión de bienes o servicios a GRUPO RECONOCER IPS o para la solicitud y obtención de cualquier servicio proporcionado por RECONOCER IPS. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

### 5.2. DERECHOS DEL TITULAR:

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales ante GRUPO RECONOCER IPS toda vez que utilice de los servicios del organismo. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Ser informado por GRUPO RECONOCER IPS, previa solicitud, respecto al uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales cuando hayan sido objeto de tratamiento.

### 5.3. DEBERES DE GRUPO RECONOCER IPS:

GRUPO RECONOCER IPS, tendrá sin perjuicio de las disposiciones prevista en la ley los siguientes deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	5	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Propender por que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, conforme lo suministre el Titular, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular, de conformidad con las Reglas del Servicio de Acreditación.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- El organismo hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultado debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

#### **5.4. ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

GRUPO RECONOCER IPS solicita los datos necesarios de las personas con que se relaciona para llevar a cabo sus actividades y toda aquella información requerida por el gobierno para el proceso de facturación, pago evaluación y certificación. En algunos casos, puede solicitar información adicional y sensible, la cual es de libre y voluntaria entrega por parte del titular del dato.

Una vez suministrados los datos personales, de manera voluntaria y libre, a través de los diferentes canales: Formularios físicos, formularios digitales, correo electrónico, solicitud de actualización de datos vía telefónica, entre otros, los mismos son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo al servicio o actividad relacionada. Las bases de datos se encuentran alojadas en servidores de acceso restringido, los servidores en los que reposan las bases de datos están protegidos físicamente en un lugar seguro. Sólo personal autorizado que ha firmado acuerdos de confidencialidad de la información, puede acceder a él y por tanto a los datos personales de nuestros usuarios.

#### **5.5. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASESE DE DATOS – PRINCIPIO CADUCIDAD:**

De acuerdo con las condiciones pactadas en la hoja de solicitud, no habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por GRUPO RECONOCER IPS y contenidos en dicho documento mientras exista una relación contractual entre el Titular y el Organismo, y cinco (5) años más contados desde la terminación de la última relación contractual.

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	6	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

De igual manera para el personal interno, tampoco habrá lugar a la supresión total o parcial de los datos administrados por GRUPO RECONOCER IPS mientras exista un vínculo contractual entre el Titular y el Organismo, y cinco (5) años más, contados desde la terminación de la última relación contractual.

Para el caso de los proveedores, no habrá lugar para la supresión total o parcial de los datos capturados por GRUPO RECONOCER IPS, mientras se mantenga una relación comercial con el proveedor y hasta dos (2) años más contados a partir de la última transacción o compra realizada por el organismo ha dicho proveedor.

#### **5.6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

GRUPO RECONOCER IPS está comprometido con el correcto uso y tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos, evitando el acceso no autorizado a terceros que puedan conocer o vulnerar, modificar, divulgar y/o destruir la información que allí reposa. Para este fin, cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riesgos de seguridad. (SI-IN-02 Seguridad y Respaldo de la Información)

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido incluso para los empleados y colaboradores que no se encuentren directamente involucrados con el tratamiento de datos personales o con la gestión de los procesos relacionados con atención a los usuarios, proveedores y gestión humana. Todos los funcionarios se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

Como es del conocimiento público, ninguna transmisión por Internet es absolutamente segura ni puede garantizarse dicho extremo, el Usuario asume el hipotético riesgo que ello implica, el cual acepta y conoce. Es responsabilidad del usuario tener todos los controles de seguridad en sus equipos o redes privadas para su navegación hacia los portales que maneja actualmente o que a futuro pueda llegar a utilizar el organismo.

#### **5.7. ATENCIÓN DE CONSULTAS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:**

Las consultas, peticiones y quejas formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización deberán ser dirigidas: [reconocerips@hotmail.com](mailto:reconocerips@hotmail.com)

El Administrador del Centro será el contacto de los titulares de Datos Personales, para todos los efectos previstos en la autorización otorgada en este documento, de conformidad con el procedimiento que a continuación se establece.

#### **5.8. MODIFICACIONES A LA POLITICA:**

GRUPO RECONOCER IPS se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, de manera unilateral, sus políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales. Cualquier cambio será publicado y anunciado. Además, se conservarán las versiones anteriores de la presente política de tratamiento de datos personales. El uso continuo de los servicios o no desvinculación de los mismos por el titular del dato después de la notificación de los nuevos lineamientos constituye la aceptación de la misma.

#### **5.9. SOLICITUDES DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN:**

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	7	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

### **5.9.1.Solicitud Para Conocer, Actualizar, Rectificar O Suprimir Información De Clientes:**

El Interesado presentará la solicitud por escrito, ya sea, por medio electrónico al correo a reconocerips@hotmail.com; o por medio físico, a través de carta radicada en las instalaciones de GRUPO RECONOCER IPS, describiendo la solicitud expresa de conocer, actualizar, rectificar o suprimir información bajo la protección de datos, de conformidad con lo señalado en el punto 5.5. "Periodo de vigencia de las Bases de Datos – Principio de Caducidad" del presente documento.

El Administración de Centro procesará la solicitud, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la petición.

Una vez procesada la solicitud, el Administrador enviará comunicación al solicitante indicando el proceso realizado de acuerdo con la solicitud recibida y la política de tratamiento de datos adoptada por GRUPO RECONOCER IPS.

### **5.9.2.Solicitud Para Conocer, Actualizar, Rectificar O Suprimir Información De Personal Interno:**

El Interesado presentará la solicitud por escrito, por medio electrónico al correo indicado por el Administrador de Centro, describiendo la solicitud expresa de conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información bajo la protección de datos, de conformidad con lo señalado en el punto 5.5. "Periodo de vigencia de las Bases de Datos – Principio de Caducidad" del presente documento.

El Administrador del Centro procesará la solicitud, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la petición.

Una vez procesada la solicitud, el Administrador del centro enviará comunicación al solicitante, a través de correo electrónico o físicamente, indicando el procedimiento realizado de acuerdo con la solicitud recibida y con la política de tratamiento de datos adoptada por GRUPO RECONOCER IPS.

### **5.9.3.Solicitud Para Conocer, Actualizar, Rectificar O Suprimir Información De Proveedores:**

El Interesado presentará la solicitud por escrito, ya sea, por medio electrónico al correo a reconocerips@hotmail.com; o por medio físico, a través de carta radicada en las instalaciones de GRUPO RECONOCER IPS, describiendo la solicitud expresa de conocer, actualizar, rectificar o suprimir información bajo la protección de datos, de conformidad con lo señalado en el punto 5.5. "Periodo de vigencia de las Bases de Datos – Principio de Caducidad" del presente documento.

El Administrador del Centro procesará la solicitud, dentro de los 8 días hábiles siguientes a la petición.

Una vez procesada la solicitud, el Administrador del centro enviará, la comunicación al solicitante, a través de correo electrónico o físico, indicando el procedimiento realizado de acuerdo con la solicitud recibida y con la política de tratamiento de datos adoptada por GRUPO RECONOCER IPS.

### **5.9.4.Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular de los datos personales.**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

		<b>GRUPO RECONOCER IPS</b>							
		<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>							
<b>CÓDIGO:</b>	SI-DO-02	<b>EDICIÓN N°:</b>	01	<b>FECHA:</b>	2022-06-01	<b>PÁGINA:</b>	8	<b>DE</b>	8
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>								SI	

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

#### 6. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	EDICIÓN	MODIFICACIÓN
2022-06-01	01	Creación y Aprobación del Documento
<b>ELABORO:</b> <i>Asesor de Calidad</i>		<b>REVISÓ:</b> <i>Coordinador Administrador</i>
		<b>APROBÓ:</b> <i>Gerente General</i>